

**ABRIL 05, 2023****SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.****EXPEDIENTE: NUEVO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO.****RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ****RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL****HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS**

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **SANTIAGO LOBO GONZÁLEZ, Estudiante, con residencia en el cantón de San ramón, con identificación número 122100723**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

**HECHOS:****MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:**

Paciente con espina bífida(8años). Tiene los tendones de los pies (rodillas) recogidos, pasa encogido todo el tiempo ya que no puede estirar los pies, se queja de dolor y no le dieron ningún tratamiento para mientras llega la cirugía.

Le afecta para movilizarlo, para mudarlo, ponerle un pañal, pantalón. Lo valoro ortopedia para cirugía el 2 de diciembre 2022 y dijo que había que operar pero que la lista era de más de 1 año y el niño cada día está más limitado de movimiento y de actividades por su rigidez, es muy doloroso verlo así, es un niño pequeño, no es posible que deba esperar un año o más para que lo operen, ya tiene más de 4 meses de espera.

Considero a pesar de que la espera que tiene es de solo 4 meses por ahora, el hecho de que sea un menor de solo 8 años y el sufrimiento que presenta, el hecho de que deba esperar más tiempo violento su derecho fundamental a la salud.

**PRUEBAS**

1- Referencias y atenciones en EDUS

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General

de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

**PETITORIA.**

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne de forma inmediata una fecha para la cirugía que requiere mi representado.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

**Notificaciones:** Las recibiré al correo [notificaciones@crderecho.com](mailto:notificaciones@crderecho.com)



LIC HENRY RODRIGUEZ R  
ABOGADO COD:32516

Firmado digitalmente por  
HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ  
(FIRMA)  
Ubicación: Alajuela  
Fecha: 2023.04.05 20:27:23  
-06'00'